

LMUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º 3649-35-AG22, PARA LA ADQUISICION DE COMBO TECLADO + MOUSE, WEBCAM Y PARLANTES, DEPENDENCIAS MUNICIPALES, A TRAVES DE COMPRA AGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 243 /

QUILLECO, 15 FEBRERO DE 2022

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N° 3 y N°4, del N°10, del Decreto N° 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N° 07 ALCALDIA, fecha de 27/01/22 solicitando: COMBO TECLADO + MOUSE, WEBCAM Y PARLANTES PC.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-35-AG22, Adquisición mediante Compra Agil, inferior a 30 UTM, en el portal Chile compra de **30 COMBO TECLADO + MOUSE, 20 WEBCAM Y 20 PARLANTES PC PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, A LA EMPRESA, MPE TECNOLOGIA SPA, RUT N° 76.871.318-9, SANTIAGO, POR UN MONTO \$ 1.041.845.- IVA Y FLETE INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.29.06.001 (1) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUTTA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTA/LCA/poa^(ivm)

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC.DE ADMIN Y FINANZAS

MATERIA : COMETIDO COMUNA DE QUILLECO.

DECRETO ALC. N° 242.- /

QUILLECO, 14 DE FEBRERO 2022.

V I S T O S:

a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal: Art N° 11 D.L. N° 1.608 de 1.976, Decreto de Hacienda N° 262 de 1977.

DECRETO:

1.- Designase en comisión de Servicio a la Comuna de Quilleco, con motivo de recolectar basura domiciliaria en sectores rurales en el camión municipal, al siguiente personal:

- Sr. Elier Merino Maldonado, Auxiliar, Grado 18° EMS, Contrata

2.- El cometido se cumplirá el (los) días (s) **14 – 15 – 16 y 17 de Febrero de 2022.**

3.- El (los) funcionarios (s), tiene (n) derecho a viático de cargo al Subtítulo 21, Ítem 01 y 02, Asignación 004, Sub Asignación 006 “PERSONAL DE PLANTA Y A CONTRATA”, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Se reembolsará gastos por pasajes, peajes, estacionamientos, cuando corresponda y previa comprobación de los hechos.

- 04 Días : Viatico 24%

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/WRG/yma
DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Arch. Adm. y Finanzas
- Arch. Of. Personal

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC. DE ADMIN. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N°241.- /

QUILLECO, 14 FEBRERO 2022.

V I S T O S:

a) La Solicitud de Feriado Legal presentada por el (la) Funcionario (a) de esta Municipalidad Don (ña) **ANGÈLICA SEPÙLVEDA ALMENDRAS**. Lo dispuesto en los artículos 101, 102 y 103 de la ley N° 18.883 de 1989. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

D E C R E T O:

1. Concédase Feriado legal año **2.022**, al (la) Funcionario (a) de esta Municipalidad:

SRA. ANGÈLICA SEPÙLVEDA ALMENDRAS, ADMINISTRATIVO, GRADO 15° EMS, CONTRATA

2.- Este Beneficio se hará efectivo en las fechas que se indican:

01 DIA (S) desde el 14 de Febrero Al 14 de Febrero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL

RTA/LCA/WRG/yma

DISTRIBUCION:

- La Indicada.
- Arch. Sec. Municipal.
- Arch. Carpeta Personal.



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC.DE ADMIN Y FINANZAS

**MATERIA : COMETIDO CIUDAD DE
LOS ANGELES**

DECRETO ALC. N° 240.- /

QUILLECO, 14 DE FEBRERO 2022,.

V I S T O S:

a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal: Art N° 11 D.L. N° 1.608 de 1.976, Decreto de Hacienda N° 262 de 1977.

DECRETO:

1.- Designase en comisión de Servicio a la Ciudad de Los Angeles, con motivo de trasladar a Tesorero Municipal a Oficina Banco Estado por depósitos fondos en poder y otros, al siguiente personal:

-Sr. Alejandro Améstica Quiroz, Administrativo, Grado 12° EMS, Planta
- Sr. Rumelio Rios Bustos, Auxiliar, Grado 18° EMS, Contrata

2.- El cometido se cumplirá el (los) días (s) **14 de Febrero 2022.**

3.- El (los) funcionarios (s), tiene (n) derecho a viático de cargo al Subtítulo 21, Ítem 01 y 02, Asignación 004, Sub Asignación 006 **“PERSONAL DE PLANTA Y A CONTRATA”**, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Se reembolsará gastos por pasajes, peajes, estacionamientos, cuando corresponda y previa comprobación de los hechos.

- 1 Día : Viático 40%

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/WRG/yma

DISTRIBUCIÓN:

-Sec. Municipal
-Arch. Adm. y Finanzas
-Arch. Of. Personal

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC. DE ADMIN. Y FINANZAS

MATERIA : RECONOCE DERECHO
BIENIO QUE INDICA.

DECRETO ALC. N° 239 .-

QUILLECO, 14/02/2022.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES, LO DISPUESTO EN LA LETRA G DEL ARTICULO 97 DE LA LEY 18.883, AGREGADA POR EL ARTICULO 1° DE LA LEY 19.180, LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES:

DECRETO

1.- RECONOCESE EL DERECHO A LA ASIGNACION POR ANTIGUEDAD EN EL SERVICIO AL FUNCIONARIO (A) QUE A CONTINUACION SE INDICA:

- Essem Abuter Riquelme, Bienio N° 13 a Contar del 01/02/2022.-
- Jenny Aburto Aburto, Bienio N° 4, a Contar del 01/02/2022.-
- Ana Almendras Jaque, Bienio N° 12, a contar del 01/02/2022.-
- Luis Almendras Jaque, Bienio N° 11, a contar del 01/02/2022.-
- Mario Domínguez Espinoza, Bienio N° 12, a contar del 01/02/2022.-
- Rumelio Rios Bustos, Bienio N° 2 a contar del 01/02/2022.-
- Fresia Ruiz Campos, Bienio N° 15° a contar del 01/02/2022.-
- Sergio Venegas Alvarez, Bienio N° 10, A contar del 01/02/22.
- Soledad Jara Matamala, Bienio N° 6, a contar del 01/01/2022.-

2.- PAGUESE LA REMUNERACION CORRESPONDIENTE, CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE..



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION :

- C.C.Arch. Sec. Municipal.-
- C.C..Arch. Adm. y Finanzas.-
- C.c. Arch. Carpeta de Personal.-
RTA/LCA/WRG/frc.-